

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año Internacional de la Agricultura Familiar”
 “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00242-2014-INIA-OA

Lima, **17 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N° 230-2014-INIA-OA/UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No 002-2014-INIA-OGA se modificó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2014 y con Resolución Directoral N° 00068-2014-INIA-OGA, a efecto de incluir el proceso de “Adquisición de espectrofotómetros para la EEA Pichanaki – PP Mejora de artículos de pequeños productores al mercado”;

Que, con fecha 08 de Agosto del 2014, se realizó la publicación de la AMC N° 033-2014-INIA derivada de la ADP N° 001-2014-INIA, cuyo ítem N° 2 fue declarado DESIERTO el 19 de agosto por falta de propuestas, correspondiendo realizar la publicación de la segunda convocatoria del proceso antes citado, previa actualización del valor referencial, el mismo que excede la antigüedad establecida en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

Que, en atención a la actualización del valor referencial el Área de Programación de la Unidad de Abastecimiento establece en el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, que el valor referencial asciende a S/. 14,548.80 (Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 80/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar la Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de Suma Alzada y modalidad procedimiento Procedimiento Clásico;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la disponibilidad Presupuestal hasta por el importe de **S/.239,984.80 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-INIA-OGA, se designó al Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Públicas de bienes y servicios de la Sede Central u Estaciones Experimentales Agrarias, bajo cualquier modalidad, de la Unidad Ejecutora 001 del Instituto Nacional de Innovación



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año Internacional de la Agricultura Familiar”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

//...

-2-

Agraria para el año fiscal 2014; el cual queda encargado de la elaboración de las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento mediante el documento de Visto, recomienda y solicita la aprobación del expediente de contratación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2013-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación para las contrataciones de bienes, servicios y obras;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF y la Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina de Administración; y, con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0033-2014-INIA Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2014-INIA, para la **“Adquisición de espectrofotómetro de luz visible para la EEA Pichanaki”**, por un valor referencial total de **S/. 14,548.80 (Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 80/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de a la Unidad de Abastecimiento a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas como miembros del Comité Especial, para que se continúe con los trámites pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN